

**FORMATO – N°03**

179

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS GENERALES**

<b>Área Usuaria(Centro de Costos)</b>	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
<b>Actividad</b>	C0031 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVERSION, VERIFICAR AVANCE EMISION
<b>Meta Presupuestaria</b>	0093

**1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:**

Contratar el servicio de guardiana local- turno noche de la planta de tratamiento para la remoción del arsénico.

**2.- FINALIDAD PÚBLICA:** Resguardar la integridad de los equipos y las instalaciones de la planta de tratamiento para la Remoción del Arsénico, de la Municipalidad Provincial de Jauja, departamento Junin.

**3.- BASES LEGAL:**

- Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
- Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026
- Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica
- Decreto supremo N°011-2006-vivienda.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Decreto Legislativo N° 04-2019-JUS, JUP DE LA LEY 27444, Ley del procedimiento administrativo general.

**4.- DESCRIPCION DEL SERVICIO****FUNCIONES:**

- PROTEGER Y SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.
- SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DEL LOCAL ASIGNADO.
- REALIZAR SU REPORTE DE LOS INCIDENTES ACONTECIDOS EN SU TURNO DE TRABAJO.
- PREVENIR ROBOS Y VIOLACION DE PROPIEDAD PRIVADA.
- REALIZAR RECORRIDOS DENTRO Y FUERA DE LA PLANTA.
- MANTENER LIMPIO LAS INSTALACIONES.

**5.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural
- Contar con RUC habido y activo.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar

**PERFIL DE PROVEEDOR:****Formación académica:**

Secundaria completa.

**Experiencia General:**

- Experiencia general: 1 años en entidades públicas y/o privadas

**Experiencia Especifica:**

- Experiencia específica: 3 meses relacionadas al servicio.

**6.- PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO**



El plazo del servicio hasta los 52 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. .

**7.- LUGAR:** “El Servicio será prestado o entregado en las instalaciones de la planta de tratamiento para la Remoción del Arsénico, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, departamento Junín.

**8.- VALOR ESTIMADO**

Según el estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones.

**9.- PRODUCTOS O ENTREGABLES:**

El proveedor deberá presentar 2 entregables:

1° ENTREGABLE: Informe detallado de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio, a los 26 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

2° ENTREGABLE: Informe detallado de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio, a los 52 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, la misma que deberá ser regulada por lo dispuesto en el artículo 67 pago.

**11.- FORMA DE PAGO**

Se realizará en 02 pagos:

1° PAGO: Al 50% del monto total a la presentación del primer entregable.

2° PAGO: Al 50% del monto total a la presentación del segundo entregable.

**12. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado



La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**13.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### 14.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 15.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### 16.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

### 17.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

**CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564):** Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



*Handwritten signature*  
2-11  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA  
OFICINA DE INGENIERIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
DISTRITO DE JAUJA - JUNIN

**Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento**